

c ATAS 110



ORDENANZA N° 008197

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew**
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut


TRELEW (CHT), 11 de Abril de 2002

EXPOSICION DE MOTIVOS

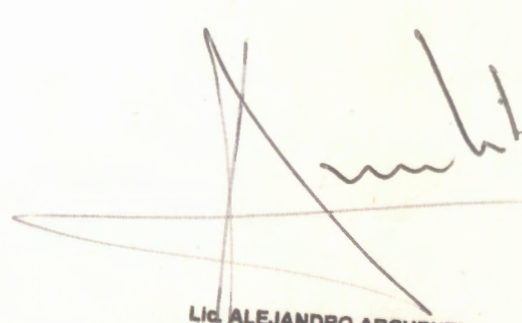
6686

Fue analizado el Expediente Nro. 13220/02, del registro de este Concejo Deliberante, en el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal, remite la Resolución Nro. 201/02, dictada Ad-Referendum de este Concejo Deliberante.

Es facultad de este Cuerpo Deliberativo ratificar o rectificar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008197

TRELEW (CHT), 11 de Abril de 2002

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos la Resolución Nro. 201/02, dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, Ad-Referendum de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2do.): La Resolución Nro. 201/02 forma parte de esta Norma Legal integrándose como Anexo I.

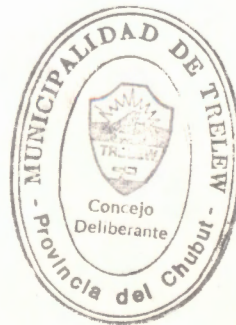
ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 11 ABR 2002

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 6686


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

ORDENANZA N° 008197



Trelew, 27 FEB 2002

VISTO:

La necesidad de reglamentar la delimitación catastral de parcelas al momento de la presentación de planos de obra, y

CONSIDERANDO:

6686

Que es necesario reglamentar lo atinente a la demarcación de los límites de los predios, y su correlato con los derechos emergentes del título de propiedad.

Que la invasión entre predios linderos por construcciones mal emplazadas es la causa de conflictos más frecuentes.

Que es necesario adecuar las normas vigentes para la presentación de certificados de amojonamiento.

Que es facultad de este Municipio establecer los mecanismos y requisitos que se deban cumplir para la aprobación de documentaciones de obra.

[Handwritten signature]
ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

POR ELLO:

El intendente Municipal de la Ciudad de Trelew, en uso de las facultades que le confiere el Art. 19° de la Carta Orgánica,

en acuerdo general de secretarios

AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

[Handwritten signature]
Lt. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

Artículo 1°: DEFÍNESE como certificado de amojonamiento al replanteo en el terreno del título de propiedad inscripto o al último antecedente de mensura registrado, certificando que han sido materializados los vértices del inmueble. En el mismo deberá constar datos dominiales, catastrales, fecha de realización, antecedentes que originaron el inmueble, balizamientos de esquineros de manzana, especificando el tipo de mojoneros colocados. Además se deberá incluir si existe cordón cuneta, el ancho de vereda y el relacionamiento de los árboles emplazados con los límites del terreno. Toda esta información deberá ser acompañada en formato digital.

Artículo 2°: Deberá presentarse un certificado de amojonamiento previo a la aprobación de todas las documentaciones técnicas de obra (Obra nueva, ampliación que afecte medianeras o línea municipal, y Relevamiento de Hechos Existentes), cuando así se lo requiera a través del Informe de Situación Dominial, para trámite de expedientes de obra.

Artículo 3°: Cuando el inmueble objeto de la aprobación de la documentación técnica de obra cuente con mensura cuyo registro no exceda el plazo de 2 (dos) años, se obviará la presentación del certificado de amojonamiento.

Artículo 4°: El certificado de amojonamiento, extendido por un profesional habilitado, acompañado del certificado de habilitación profesional, expedido por el C.P.I.A.A. tendrá vigencia por 2 (dos) años a partir de la fecha de su realización, excedido dicho plazo



Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

ORDENANZA N° 008197



INTERVINO	

se deberá ratificar o rectificar el mismo.

Artículo 5°: REGÍSTRESE su sanción, comuníquese oportunamente al Concejo Deliberante para su ratificación, dése al Boletín Oficial Municipal, y **CUMPLIDO: ARCHÍVESE.**

66 86

Ag. VICTOR M. SCAGLIONE
Secretario Planeamiento Obras
y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Ing. Agr. DANIEL SANCHEZ
SECRETARIO DE PRODUCCION Y
DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

GO. FERNANDO H. OLAGARAY
SECRETARIO DE TIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Arq. RAUL JOSE GATICA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

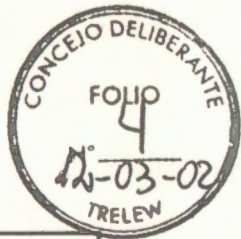
LIC. MARIA CRISTINA RUIZ
Secretaria de Promoción y
Municipalidad de Trelew

L.E. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

ORDENANZA N° 008197



INFORME DE SITUACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL DE INMUEBLE (PARA TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE OBRA)

FECHA DE INGRESO	DÍA	MES	AÑO	N° DE INGRESO	-----

TIPO DE OBRA

OBRA NUEVA RELEV. DE HECHOS. EXIST. AMPLIACIÓN CONFORME A OBRA

TITULARES DE DOMINIO

Apellidos y Nombres: _____

VERIFICADO SI NO

PRESENTAR CERTIFICADO DE ESCRITURA EN TRÁMITE SI NO

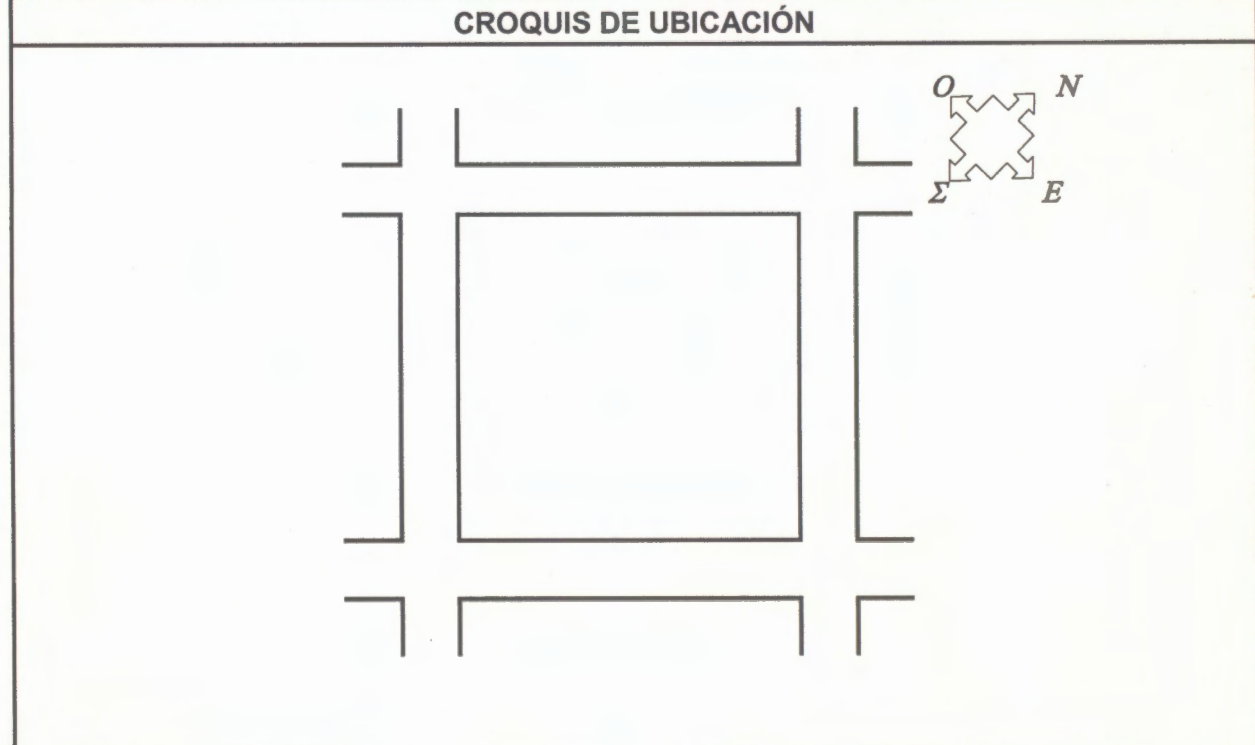
TÍTULO DE PROPIEDAD SI NO

DATOS CATASTRALES

CIRC.: _____ SECT.: _____ FRACC.: _____ CH.: _____ MZA.: _____ PARC.: _____

CALLE: _____ N°.: _____ SUP. PARCELA: _____

PADRÓN / ES: _____ REVALÚO: _____



000201 FIRMA DEL PROPIETARIO _____ FIRMA DEL PROFESIONAL _____

Aclaración _____ Aclaración _____

AFECTADOS A PROPIEDAD HORIZONTAL

CONFORMIDAD DE COPROPIETARIOS SI NO COMPROMISO DE MODIFIC. DE P.H. SI NO

AMOJONAMIENTO	MENSURA C / UNIFICACIÓN
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

AUTORIZADO _____ FIRMA Y ACLARACIÓN _____

Arg. RAUL JOSÉ GATICA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

FECHA

DÍA	MES	AÑO

VALIDEZ DEL INFORME: SEGÚN RESOLUCIÓN 1915 / 00

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

TRELEW, Chubut, 26 ABR 2002

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

008197

Dr. TOMAS A. MAZA
Secretario de Gobierno

Agrim. VICTOR M. SCAGLIONE
Secretario de Planeamiento
Obras y Serv. Públicos



Arq. RAUL JOSE GATICA
Intendente